



RESOLUCIÓN **001** DE 31/03/2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de RAFAEL URIBE URIBE

EL PERSONERO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1448 de 2011, el Decreto 1084 de 2015, el Decreto 512 de 2019 y las Resoluciones 722, 1180 de 2020 y 122 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Reglamentario 1084 de 2015 establece como espacios de participación para las víctimas del conflicto armado, las mesas nacionales, departamentales, distritales y municipales, bajo el cual le asigna funciones específicas con el fin de incidir en las políticas públicas.

Que el artículo 30 del Decreto 512 de 2019 permite a las Organizaciones de Víctimas OV y a las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas ODV, interesadas en participar en el proceso de inscripción o que hacen parte de las mesas locales y quieren seguir participando, se inscriban o actualicen sus datos durante los primeros noventa (90) días del año.

Que el artículo 13 del Decreto 512 de 2019 indica que la Secretaría Técnica de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas reguladas en dicho protocolo distrital, la ejerce la Personería de Bogotá.

Que el artículo 14 del mismo decreto señala que las funciones de la Secretaría Técnica son:

“1. Convocar al proceso de inscripción e inscribir a las Organizaciones de Víctimas OV y Organizaciones Defensoras de Víctimas ODV conforme al procedimiento establecido para tal fin en el presente Protocolo y constatar los requisitos para ser miembros de las mesas.

2. Convocar y dirigir el proceso de elección de los miembros e instalar mediante acta las mesas según lo dispuesto en el presente Protocolo” (...)

Que la Personería de Bogotá a través de la Resolución 722 de 2019, delegó en los Personeros Locales, por distribución territorial las funciones y obligaciones legales que demanda el ejercicio de las atribuciones en relación con las Mesas Locales de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado en el marco del Decreto 512 de 2019, en concordancia con el Decreto 4800 de 2011, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015.

Que la Resolución 1180 de 2020, establece las medidas, el plazo y los requisitos para adelantar los procesos de inscripción de las Organizaciones de Víctimas y Organizaciones Defensoras de Víctimas, así como la actualización de datos de contacto e información de las que se encuentran registradas en las Personerías Locales.





RESOLUCIÓN **001** DE 31/03/2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de RAFAEL URIBE URIBE

Que la Resolución 122 de 2021 modificó la Resolución 1180 de 2020 en el entendido que los sujetos de reparación colectiva tendrán cupo en la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas.

Que el 31 de marzo de 2021 venció el plazo para la inscripción y actualización de las Organizaciones de Víctimas OV y Organizaciones defensoras de los Derechos de las Víctimas ODV, que hacen parte del registro que lleva y administra la Personería Local de Rafael Uribe Uribe.

Que el art. 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en relación con los actos de inscripción emitidos por las entidades encargadas de llevar registros públicos establece: “Los actos de inscripción realizados por las entidades encargadas de llevar los registros públicos se entenderán notificados el día en que se efectúe la correspondiente anotación. Si el acto de inscripción hubiere sido solicitado por entidad o persona distinta de quien aparezca como titular del derecho, la inscripción deberá comunicarse a dicho titular por cualquier medio idóneo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Declarar cerrado el proceso de actualización de datos y de inscripción de las Organizaciones de Víctimas OV y Organizaciones defensoras de los Derechos de las Víctimas ODV que hacen parte del registro que lleva y administra la Personería Local de Rafael Uribe Uribe.

CAPITULO I ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Artículo 2. Actualizar los datos de contacto y la información contenida en el registro que administra esta Personería Local, de las siguientes Organizaciones de Víctimas OV, que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020.

ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS QUE ACTUALIZARON DATOS 2021:

ORGANIZACIÓN	ASPIRANTE	CEDULA	HECHO VICTIMIZANTE	ENFOQUE DIFERENCIAL
BRISAS DEL MEDIO ATRATO	MARIA SABINA CUENU	34.678.578	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
BRISAS DEL MEDIO ATRATO	ANA SOFIA RIVAS ASPRILLA	1.001.279.590	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
BRISAS DEL MEDIO ATRATO	YULY PAOLA MARTINEZ CUENU	1.000.624.821		JOVENES





RESOLUCIÓN **001** DE 31/03/2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de RAFAEL URIBE URIBE

AFROINDÍGENAS DE COLOMBIA	JESUS MARIELA CHALAR VIVAS	59.675.435		DISCAPACIDAD
LAS PROACTIVAS	LIAN ANDREA GALLARDO MARTINEZ	1.033.772.764	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
LAS PROACTIVAS	INGRID LIZETH ANGULO ANGULO	1.033.790.934		JOVENES
BLACK SOMBRA	LUZ AIDA ANGULO ANGULO	52.297.038	VIOLENCIA SEXUAL	
BLACK SOMBRA	CARLOS ALBERTO ANGULO CHAPARRO	80.418.566	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
BOCAS DE SORUCO	GUILLERMO IBARGUEN IBARGUEN	82.383.666	INTEGRIDAD FISICA Y PSICOLOGICA	
BOCAS DE SORUCO	MAYERLIS IBARGUEN ESPITIA	1.001.059.885	INTEGRIDAD FISICA Y PSICOLOGICA	
BOCAS DE SORUCO	HERCILIA RAMIREZ MENESES	39.695.130	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
BOCAS DE SORUCO	MARIA VICTORIA IBARGUEN ESPITIA	1.001.061.039		JOVENES
BOCAS DE SORUCO	EDNA ROCIO SANCHEZ GUISAMANO	52.899.280		LGBTI
GRUPO DISTRITAL AUTO 092	MARIA ALBA CASTRO VALENCIA	26.643.093		ADULTO MAYOR
AFRO A FUTURO	ANA PAOLA PALACIOS MENA	1.033.734.769	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
AFRO A FUTURO	LUZ DARY PALACIOS MOSQUERA	26.330.739	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
MUJERES GUERRERAS	MARITZA SANCHEZ MOSQUERA	40.443.183	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
MUJERES GUERRERAS	AMALIA ANDRADE MESA	66.757.808		MUJER
MUJERES GUERRERAS	RUTH SMELLY RIASCOS ANGULO	38.614.896		
PAZ Y VIDA DIGNA	GUILLERMO ARANGO MONTAÑO	16.940.203	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
AFRODES	JOSE REINALDO CAICEDO HURTADO	16.947.633	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
AFRODES	MIRLEDY VELASQUEZ ORTIZ	1.013.589.563	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
AFRODES	YASIRA SERNA MARTINEZ	1.147.934.296	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
AFRODES	JAIRO CAICEDO GRUESO	16.472.290		COMUNIDADES TRADICIONALES AFRO
AFROPADES	JII MONTAÑO RENTERIA	66.741.735	VIOLENCIA SEXUAL	
AFROPADES	ANYI VALOY GARCIA	1.111.788.089	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
AFROPADES	LEYDY VANESSA MONTAÑO GARCIA	1.111.786.077	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
AFROPADES	JUAN ESTEBAN ORTIZ ROMAÑA	1.077.421.332	DESPLAZAMIENTO FORZADO	



RESOLUCIÓN **001** DE 31/03/2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de RAFAEL URIBE URIBE

Artículo 3. Actualizar los datos de contacto y la información contenida en el registro que administra esta Personería Local, de las siguientes Organizaciones Defensoras de Víctimas ODV, que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020.

ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE VÍCTIMAS QUE ACTUALIZARON DATOS 2021

ORGANIZACIÓN	ASPIRANTE	CEDULA
FUDIHECHO	INGRID PAOLA ROMERO NOVOA	52.534.398
CORPORACION COLOMBIA BIC	ARNULFO GUZMAN PADILLA	9.077.168

Parágrafo: Se anula la postulación de la ODV CORPORACIÓN COLOMBIA BICENTENARIA, toda vez que el Sr. ARNULFO GUZMAN PADILLA identificado con C.C. 9.077.168, en atención a que presentó también en el proceso de participación de la mesa local de suba.

Lo anterior, de conformidad con el inciso 5 del artículo 30 del Decreto 512 de 2019 que indica: "Los aspirantes deberán demostrar por medio de un certificado de residencia expedido por la alcaldía local o por quien corresponda que viven en la localidad y/o que la organización a la que pertenecen desarrolla trabajo con las víctimas en esa localidad, según sea el caso. **Un mismo aspirante no podrá inscribirse en más de una mesa local**" (negrita y subrayado es nuestro).

Artículo 4. Actualizar los datos de contacto y la información contenida en el registro que administra esta Personería Local, de las siguientes Organizaciones de Víctimas de la ETNIA AFRO OV- AFROS, que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020.

ORGANIZACIONES DE VICTIMAS ETNIA AFRO QUE ACTUALIZARON DATOS 2021

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.	ENFOQUE DIFERENCIAL
AFRODES	JAIRO CAICEDO	16.472.290	COMUNIDADES TRADICIONALES AFRO COLOMBIANAS NEGRAS, RAIZALES Y PALENQUERAS





RESOLUCIÓN **001** DE 31/03/2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de RAFAEL URIBE URIBE

CAPITULO II
INSCRIPCIONES

Artículo 5. Realizar la inscripción de las siguientes Organizaciones de Víctimas **OV**, que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020.

ORGANIZACIÓN DE VÍCTIMAS INSCRITAS 2021

ORGANIZACIÓN	ASPIRANTE	CEDULA	HECHO VICTIMIZANTE
JOVENES CONSTRUCTORES DE PAZ	EUGENIO MARTINEZ CORDOBA	12.023.568	DESPLAZAMIENTO FORZADO
JOVENES CONSTRUCTORES DE PAZ	NORMA CORDOBA ROMAÑA	39.314.481	DESPLAZAMIENTO FORZADO
JOVENES CONSTRUCTORES DE PAZ	LUIS ERNESTO ANDRADES CORDO	71.931.013	DESPLAZAMIENTO FORZADO
RAICES CON VALORES	DANIEL GOMEZ ANDRADE	1.032.475.543	DESPLAZAMIENTO FORZADO
RAICES CON VALORES	CLAUDY MELISE CAMPAZ MONTA	1.059.447.533	DESPLAZAMIENTO FORZADO
RAICES CON VALORES	PAOLA GARCES ORTIZ	59.688.884	DESPLAZAMIENTO FORZADO
BARBEROS UNIDOS Y JOVENES EN ACCION	ALEXANDER GARCIA RENTERIA	1.031.171.083	VIDA Y LIBERTAD
BARBEROS UNIDOS Y JOVENES EN ACCION	JHON JAIRO FRANCO LERMA	1.144.045.393	DESPLAZAMIENTO FORZADO
BARBEROS UNIDOS Y JOVENES EN ACCION	LUIS OBED HERRERA VILLA	5.992.605	DESPLAZAMIENTO FORZADO
NATAJARA ABONTU	HAROLD ALBERTO ANGULO ANG	1.010.045.428	DESPLAZAMIENTO FORZADO
NATAJARA ABONTU	LUZ MARINA SILVA QUITIAN	32.556.174	DESPLAZAMIENTO FORZADO

Artículo 6. Realizar la inscripción de las siguientes Organizaciones de Víctimas de la ETNIA AFRO **OV-AFROS**, que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020.

ORGANIZACIONES DE VICTIMAS ETNIA AFRO INSCRITAS 2021

ORGANIZACIÓN	ASPIRANTE	CEDULA	ENFOQUE DIFERENCIAL
AFROVEINTE	ELIZABETH ANDRADES CORDOBA	66.974.265	COMUNIDADES TRADICIONALES AFROCOLOMBIANAS NEGRAS, RAIZALES Y PALENQUERAS





RESOLUCIÓN 001 DE 31/03/2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de RAFAEL URIBE URIBE

FUNDACION LA MECEDORA DE MIS ANCESTROS	CARMELINA ANGULO SANCHEZ	59.670.299	COMUNIDADES TRADICIONALES AFROCOLOMBIANAS NEGRAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
ASOCIACION ETNICA MUNDO DIVERSO INTERCULTURAL	DANNY IMELDA CASTILLO MARTINEZ	59.680.503	COMUNIDADES TRADICIONALES AFROCOLOMBIANAS NEGRAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
AMUCOL	KAREN PAULINA ANDRADES CORDOBA	1.031.422.506	COMUNIDADES TRADICIONALES AFROCOLOMBIANAS NEGRAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

**CAPITULO III
EXCLUSIONES**

Artículo 7. Excluir del registro las siguientes Organizaciones de Víctimas **OV**, por cuanto **NO** cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020, en atención a que no actualizaron datos.

ORGANIZACIÓN DE VÍCTIMAS QUE NO ACTUALIZARON DATOS

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN
Fundación Brisas del Telembí
Luchando por la Vida
Fundación MezclaPacífica
Barberos Unidos

Artículo 8. Convocar a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas de la localidad de Rafael Uribe Uribe, para el día cinco (05) de agosto de 2021 que se realizará en el Auditorio de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe ubicado en la Calle 32 # 23 62 sur, a partir de las 08:00 a.m.

Artículo 9. Esta resolución rige partir de su publicación en la página web de la Personería de Bogotá D.C., www.personeriabogota.gov.co

Artículo 10. Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición ante esta Personería Local, que se interpondrán dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 31 días del mes de marzo del año 2021.

JOSE WILSON ROJAS LOZANO
Personero Local Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Miguel Salamanca Revisó: Jose Wilson Rojas Lozano

